



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **335** -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, **06 JUN 2014**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 050-2014-GRJ-DREJ-DGI/ACCESO, de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito por el Director Regional de Educación Junín, mediante el cual solicita la corrección de error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2014-GRJ/PR, de fecha 15 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2014-GRJ/PR, de fecha 15 de mayo de 2014, se resuelve: "La Comisión Técnica se encargará de la implementación, seguimiento, evaluación y otros, durante el año 2013 del Programa Presupuestal (...)"

Que, es de advertirse que, se ha cometido un error al consignar el año 2013, debiendo ser lo correcto 2014; en consecuencia; lo correcto es: "La Comisión Técnica se encargará de la implementación, seguimiento, evaluación y otros, durante el año 2014 del Programa Presupuestal (...)"

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutorio a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Doc: 678877
EXP: 437003



PRESIDENCIA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2014-GRJ/PR, de fecha 15 de mayo de 2014, en el extremo que se ha consignado el año 2013, debiendo ser lo correcto el año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Técnica se encargará de la implementación, seguimiento, evaluación y otros, durante el año 2013 del Programa Presupuestal (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Técnica se encargará de la implementación, seguimiento, evaluación y otros, durante el año 2014 del Programa Presupuestal (...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2014-GRJ/PR, de fecha 15 de mayo de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 *[Signature]*
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUN 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL

